



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE REFORMA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2019

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Lcda. Irma Ramírez Cruz

Presidenta

Lcda. Viridiana Villaseñor Aguirre

Integrante

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Integrante

Lic. Ana María Vargas Vélez

Secretaria Técnica



ÍNDICE

1. Introducción. -----	4
2. Actividades desarrolladas en el primer cuatrimestre. -----	5
2.1. Sesiones de la Comisión de Reforma. -----	6
2.2. Presentación de las observaciones derivadas del análisis y discusión por parte del Comité de trabajo a las propuestas de reforma a la normatividad electoral. -----	9
2.3. Tercer Informe Cuatrimestral 2018. -----	10
2.4. Proyectos de acuerdos de la Comisión de Reforma mediante los cuales se propone al Consejo General reformar el Reglamento Interior y el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana ambos del Instituto Electoral de Michoacán. -----	11
I. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA ESTABLECER LA FIGURA DE UN TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE REFORMA Y DETERMINAR SUS FUNCIONES. -----	10
II. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, AL CONSEJO GENERAL,	



REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA CREAR LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ----- 11

III. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA ESTABLECER LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. ----- 12

IV. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL REFORMAR LOS ARTÍCULOS 5, 16, 98, 99, 101, 102, 108, 109, 111, 112 DEL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----13

3. Propuestas de reforma a la normatividad electoral presentadas por los partidos políticos. ----- 14

4. Reuniones de trabajo de la Comisión de Reforma, referente al análisis y aprobación del compendio de las propuestas de reforma a la normatividad electoral. ----- 15



1. INTRODUCCIÓN

El 26 veintiséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis, se creó la Comisión de Reforma Electoral, con el propósito de perfeccionar la normatividad en materia electoral a través de los estudios, análisis y comparativos de figuras contempladas en la ley, así como las relativas a la participación ciudadana, aportando las experiencias que como institución implica hacer operativa la legislación electoral, así como los lineamientos generales del Instituto. Lo anterior se aprobó por unanimidad de votos mediante Acuerdo número IEM-CG-05/2016.

De la misma forma, por Acuerdo número IEM-CG-09/2017, se determinó la modificación de la denominación a la Comisión de Reforma Electoral por la de “Comisión de Reforma”, ello derivado de las reformas al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 34, fracción X y 35.

Conforme al Acuerdo General del Instituto, número IEM-CG-50/2017, del 26 veintiséis de octubre de 2017 dos mil diecisiete, se aprobó la modificación a la integración de las Comisiones y de los Comités del Consejo General del Instituto quedando integrada la Comisión de Reforma por los siguientes Consejeros Electorales: Licenciado Luis Ignacio Peña Godínez, (Presidente), Licenciada Irma Ramírez Cruz (Integrante) y Licenciada Viridiana Villaseñor Aguirre (Integrante) y el Licenciado Luis Manuel Torres Delgado como Secretario Técnico de la Comisión.

El 14 catorce de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, se realizó la rotación anual de la presidencia de la Comisión de Reforma, conforme a lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, del Código Electoral, quedando de la siguiente



manera: presidenta: Lcda. Irma Ramírez Cruz; integrantes: Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre y Lic. Luis Ignacio Peña Godínez; y, Secretario Técnico: El titular de la Secretaría Ejecutiva.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35, párrafo séptimo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 15, fracción XIV, y 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el artículo 9, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán; esta Comisión de Reforma, presenta su primer informe cuatrimestral, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2019, que contiene las actividades que se han llevado a cabo por la Comisión dentro de este periodo.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE

2.1 Sesiones de la Comisión de Reforma. -

Durante el cuatrimestre que se informa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, esta Comisión celebró 4 sesiones ordinarias en las fechas y con los contenidos siguientes:

No.	Fecha y Clave	Puntos del orden del día
1	SESIÓN ORDINARIA (IEM-CR-SORD-01/2019) 11:30 HORAS 29 DE ENERO DEL AÑO 2019	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal.



No.	Fecha y Clave	Puntos del orden del día
		Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Reforma número IEM-CR-SORD-12/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, y aprobación en su caso. Cuarto. Presentación de la compilación de las observaciones obtenidas del análisis y discusión por parte del Comité de trabajo de la Comisión de Reforma a las propuestas de reforma presentadas ante la Secretaría Técnica de la Comisión. Quinto. Informe cuatrimestral de la Comisión de Reforma correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del 2018 y aprobación en su caso. Sexto. Asuntos Generales.
2	SESIÓN ORDINARIA (IEM-CR-SORD-02/2019) 14:00 HORAS 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2019	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Reforma número IEM-CR-SORD-01/2019, de fecha 29 de enero de 2019, y aprobación en su caso. Cuarto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reforma, mediante el cual se propone al Consejo General la propuesta de reforma a los



No.	Fecha y Clave	Puntos del orden del día
		artículos 99 en sus párrafos 3º, 4º y 5º, así como al 101, 102, 108 fracciones VI y VII, y 111 fracciones III y IV del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. Quinto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reforma, mediante el cual, se propone al Consejo General la propuesta de la integración de la Sección Séptima con los artículos 100 y 101 al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Sexto. Presentación de las propuestas de reforma remitidas por el Partido Acción Nacional. Séptimo. Asuntos Generales.
3	SESIÓN ORDINARIA (IEM-CR-SORD-03/2019) 9:30HORAS 29 DE MARZO DEL AÑO 2019	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso. Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Reforma número IEM-CR-SORD-02/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, y aprobación en su caso. Cuarto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reforma, mediante el cual se propone al Consejo General reformar los artículos 1, 5, 16, 98, 99, 101, 108, 109, 111, 112 y derogar el 102 del Reglamento de Mecanismos de



No.	Fecha y Clave	Puntos del orden del día
		Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. Quinto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reforma, mediante el cual, se propone al Consejo General reformar el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán para establecer la figura de un Técnico de Seguimiento de Reforma y determinar sus funciones. Sexto. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reforma, mediante el cual, se propone al Consejo General reformar el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, para crear la Coordinación Normativa de Participación Ciudadana. Séptimo. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Reforma, mediante el cual, se propone al Consejo General reformar el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, para crear la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. Octavo. Presentación de las propuestas de reforma remitidas por el Partido del Trabajo. Noveno. Asuntos Generales.
4	SESIÓN ORDINARIA (IEM-CR-SORD-04/2019) 13:00 HORAS 24 DE ABRIL DEL AÑO 2019	Primero. Pase de lista y comprobación de quórum legal. Segundo. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.



No.	Fecha y Clave	Puntos del orden del día
		Tercero. Lectura del contenido del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Reforma número IEM-CR-SORD-03/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, y aprobación en su caso. Cuarto. Presentación del compendio de las observaciones o propuestas de reforma presentadas ante la Secretaría Técnica de la Comisión por las diferentes áreas operativas del Instituto Electoral en Michoacán. Quinto. Asuntos Generales,

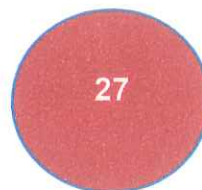
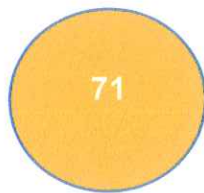
Las sesiones antes referidas, se llevaron a cabo con la asistencia de sus tres consejeros integrantes y en alguna de ellas con la presencia de la Consejera Electoral Yurisha Andrade Morales, participando también, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, como la licenciada Carmen Marcela Casillas Carrillo, representante del Partido del Trabajo, la licenciada Marcela Barrientos García y el licenciado David Ochoa Valdovinos representantes del Partido MORENA, así como el maestro Ramón Ceja Romero del Partido Movimiento Ciudadano.

2.2 Presentación de las observaciones derivadas del análisis y discusión por parte del Comité de trabajo a las propuestas de reforma a la normatividad electoral. -

En el mes de enero del presente año, el Comité de Trabajo entregó a la Secretaría Técnica la recopilación de 211 propuestas de reforma realizadas por las



diferentes áreas del Instituto; las cuales, fueron analizadas y discutidas en las reuniones de trabajo por dicho Comité. Con la finalidad de que la Comisión haga una revisión de las mismas y tenga un parámetro respecto del análisis que va a revisar, se manejó una especie de semáforo para identificarlas de la siguiente manera: las de color verde, son las propuestas que no tuvieron complicación o controversia en su análisis; a las que se le asignó el color amarillo, son propuestas que el Comité sugirió algún cambio de redacción, estuvieran repetidas o hubo alguna controversia; y aquellas que por su relevancia e innovación, se estableció que se realizara un mayor análisis, se les asignó el color rojo; de tal manera, que del resultado de ese trabajo quedó de la siguiente manera:



2.3 Tercer Informe cuatrimestral. –

Atendiendo y en cumplimiento a la normatividad aplicable para el funcionamiento de las Comisiones de este Instituto Electoral, la Comisión de Reforma presentó en el mes de enero del presente año, su tercer informe cuatrimestral correspondiente al periodo de septiembre a diciembre del año 2018, en donde se informó el Acuerdo de rotación de la presidencia de la Comisión de Reforma conforme a lo establecido en el artículo 35 segundo párrafo del Código Electoral del Estado de Michoacán.



2.4 Proyectos de acuerdos de la Comisión de Reforma mediante los cuales se propone al Consejo General reformar el Reglamento Interior y el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana ambos del Instituto Electoral de Michoacán. -

En este cuatrimestre que se informa, se presentaron ante la Secretaría Técnica de esta Comisión tres proyectos de acuerdos para reformar el Reglamento Interior del Instituto, y uno para el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, mismos que se describen a continuación.

- I. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN PARA ESTABLECER LA FIGURA DE UN TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE REFORMA Y DETERMINAR SUS FUNCIONES.

Justificación: La Secretaría Ejecutiva cuenta actualmente con un Técnico B, que coadyuva con la Secretaría Técnica, quien es el Secretario Ejecutivo, en la preparación y desarrollo de las sesiones de esta comisión y de las reuniones del Comité de trabajo, así como en la atención y seguimiento de los trabajos atinentes; sin embargo, sus funciones no se encuentren previstas en la normatividad del Instituto, lo cual es indispensable para dotar de certeza el trabajo que realiza.

Por lo anterior y con el propósito de otorgar formalidad jurídica a las funciones que desempeña este Técnico B, se propuso establecer sus atribuciones en el Reglamento Interior y denominarlo "Técnico de Seguimiento de Reforma" adicionando una sección séptima al Reglamento Interior, que se denomine "Del Técnico de Seguimiento de Reforma".



Es importante destacar, que, durante la exposición de este proyecto de acuerdo, se especificó claramente que esta propuesta no implica la creación de una plaza o puesto nuevo en el Instituto, únicamente es su inclusión como parte de la estructura del Instituto y establecer sus funciones en el Reglamento Interior.

II. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, AL CONSEJO GENERAL, REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA CREAR LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Justificación. La Comisión de Participación Ciudadana, requiere fortalecer su estructura para cumplir con sus fines y brindar un funcionamiento más objetivo a la promoción de la participación ciudadana, operatividad de los mecanismos de participación ciudadana, garantizar a los ciudadanos el acceso a la participación en la toma de decisiones en la búsqueda de oportunidades y mejoras al sistema democrático estatal; por lo que se propuso la creación de una Coordinación de Participación Ciudadana, la cual tendrá como finalidad analizar el marco normativo de los mecanismos de participación ciudadana, para identificar áreas de oportunidad para el diseño de propuestas que garanticen la participación ciudadana, así como proponer y elaborar los proyectos de acuerdos, reglamentos, lineamientos, resoluciones y demás documentos jurídicos necesarios para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en materia de mecanismos de participación ciudadana.

III. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA ESTABLECER LA CREACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN.



Justificación. La igualdad sustantiva, es la igualdad entre mujeres y hombres que se concreta a través de acciones, medidas y políticas efectivas diseñadas para eliminar la desventaja e injusticia que impiden el ejercicio de los derechos, con la finalidad de proteger el principio de autonomía personal, basada en el análisis de las diferencias entre las mujeres y los hombres, en cuanto a su reconocimiento como pares desde el paradigma de la equivalencia humana; asimismo, la igualdad entre mujeres y hombres, implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

En observancia a lo anterior los órganos autónomos del Estado deben establecer acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, cultural, deportivo y social; así como garantizar el derecho de igualdad entre mujeres y hombres, para los cual promoverán la erradicación de estereotipos que fomenten la desigualdad. Por ello, se advierte la necesidad de contar con una Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, que específicamente promueva, vigile, atienda, gestione y dé seguimiento a las políticas de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres al interior del Instituto, así como en la participación de éstos en el ámbito político electoral; por lo que se propuso, hacer una adición en la Sección Octava del Reglamento Interior, con el artículo 77 Bis.

IV. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE REFORMA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL REFORMAR LOS ARTÍCULOS 5, 16, 98, 99, 101, 102, 108, 109, 111, 112 DEL REGLAMENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De igual forma se presentó ante la Secretaría Técnica un proyecto para reformar el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana en sus artículos 5, 16, 98, 99, 101, 102, 108, 109, 111, 112, referente en el capítulo relativo a los observatorios ciudadanos, entre las propuestas que se hacen al mismo se encuentran establecer atribuciones a la Dirección de Participación Ciudadana para



la emisión de acuerdos en el trámite de los observatorios ciudadanos, que en su caso no están previstos; también en ese sentido, se propuso que en el tema de elaboración de los estatutos de los observatorios ciudadanos además del plazo que tienen para elaborar sus estatutos, se establezca un plazo para que su revisión por la Dirección de Educación Cívica y de Participación Ciudadana se hagan los requerimientos necesarios mediante el establecimiento de plazos para que los ciudadanos subsanen las observaciones que en su caso se realicen a sus proyectos de estatutos, también en ese sentido se propuso establecer la posibilidad en caso de omisión en el cumplimiento de estos requisitos se sometería a consideración de la Comisión la cancelación del propio observatorio ciudadano.

Cabe señalar que de los acuerdos antes referidos, la Comisión únicamente aprobó el correspondiente a las reformas del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana; quedando pendiente los demás proyectos para un mayor análisis y su posterior discusión y en su caso aprobación.

3. Propuestas de reforma a la normatividad electoral presentadas por los partidos políticos.

Con motivo de los trabajos que se han llevado a cabo desde el año pasado concernientes a la recopilación de propuestas de reforma a la normativa electoral con las diferentes áreas de este Instituto; en el mes de octubre del 2018 y enero del presente año se hicieron invitaciones a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General para que nos remitieran las propuestas que tuvieran contempladas para estos efectos; en virtud de ello, el Partido Acción Nacional y el Partido del Trabajo presentaron sus propuestas respectivas; mismas que se detallan a continuación.



Partido Acción Nacional. Presentó 11 propuestas de reforma, 9 de ellas van enfocadas al Código Electoral en sus artículos 160, párrafo tercero; 169, párrafo quinto; 189, fracciones II y VII; y 213, por citar algunos y las 2 propuestas restantes se formulan a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en sus artículos 116, con adición de un párrafo tercero y al 117, segundo párrafo.



Partido del Trabajo. Presentó 24 propuestas a la normatividad electoral del Estado de Michoacán, las cuales fueron formuladas de la siguiente forma, 5 a la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 9 al Código Electoral, 3 a la Ley Orgánica Municipal de Michoacán, y 7 a la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

4. Reuniones de trabajo de la Comisión de Reforma referente al análisis y aprobación de las propuestas de reforma a la normatividad electoral.

Como ya se refirió en el numeral 2.2 del presente informe, en el mes de enero los integrantes que formaron parte del Comité de Trabajo entregaron a la Secretaría Técnica de esta Comisión, 211 propuestas de reforma realizadas por las diferentes áreas del Instituto; mismas que fueron analizadas y discutidas, 98 de ellas no se llegó a un acuerdo, por lo que se consideró que debería realizarse el estudio, análisis y discusión por parte de los Consejeros integrantes de la Comisión. Por lo anterior, en los meses de febrero y marzo se realizaron las dos primeras reuniones



de trabajo para llevar a cabo dicho estudio; por lo que una vez que culmine este trabajo, será presentado a los demás Consejeros y sean sometidas a la consideración del Consejo General para su aprobación en su caso y su remisión al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



Reunión de trabajo del día 24 marzo

El presente informe de actividades fue presentado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Reforma celebrada el día 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral
integrante de la Comisión

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

Lic. Ana María Vargas Vélez
Secretaria Técnica de la Comisión